



MINISTERIO
DE EMPLEO Y
SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO
DE EMPLEO ESTATAL



FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro

CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL

DATOS DE LA EMPRESA

CIF/NIF/NIE B78806452	
D./Dña. LUIS SANCHEZ MONTALBAN	NIF/NIE 51389169Q
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA SERESMA SL	EN CONCEPTO (1) REPRESENTANTE
DOMICILIO SOCIAL C/ PABLO CASALS, 10B	
PAIS ESPAÑA	MUNICIPIO PARLA
C. POSTAL 28981	

DATOS DE LA CUENTA DE COTIZACIÓN

RÉGIMEN 0111	COD. PROV. 28	NÚMERO 0420757	DIG. CONTR. 48	ACTIVIDAD ECONÓMICA LIMPIEZA EDIFICIOS Y LOCALES
--------------	---------------	----------------	----------------	--

DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO

PAIS ESPAÑA	MUNICIPIO MADRID
-------------	------------------

DATOS DEL/DE LA TRABAJADOR/A

D./Dña. MARCIA BELEN YASIG QUISHPE	NIF/NIE (2) 05977661-F	FECHA DE NACIMIENTO 20/03/1978
Nº AFILIACIÓN S.S. 28/1146700085	NIVEL FORMATIVO PRIMERA ETAPA	NACIONALIDAD ESPAÑOLA
MUNICIPIO DEL DOMICILIO MADRID	PAIS DOMICILIO ESPAÑA	

con la asistencia legal, en su caso, de D./Dña.
con N.I.F./N.I.E., en calidad de (2)

DECLARAN

Que reúnen los requisitos exigidos para la celebración del presente contrato y, en su consecuencia, acuerdan formalizarlo con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: El/la trabajador/a prestará sus servicios como (3) **TELEFONISTA**, incluido en el grupo profesional de **TELEFONISTA**

(4) ...RECEPCION...TELEFONISTA...de acuerdo con el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa
En el centro de trabajo ubicado en (calle, nº y localidad) ...C/ CARDENAL MARCELO SPINOLA, 52 MADRID

☐ A DISTANCIA, en el domicilio ubicado en (calle, nº y localidad)

SEGUNDA:: La jornada de trabajo será:(5)

☒ A tiempo completo: la jornada de trabajo será de 39 horas semanales, prestadas de LUNES a VIERNES, con los descansos establecidos legal o convencionalmente.

☐ A tiempo parcial: la jornada de trabajo ordinaria será de horas ☐ al día, ☐ a la semana, ☐ al mes, ☐ al año, siendo esta jornada inferior a (6)
La distribución del tiempo de trabajo será de

TERCERA: La duración del presente contrato se extenderá desde 17/02/2020 hasta FIN OBRA
establece un período de prueba de (7) S/CONVENIO Se
Cuando el convenio colectivo permita una duración mayor a la establecida legalmente, señálelo con una X: ☐

CUARTA: El/la trabajador/a percibirá una retribución total de S/ CONV euros brutos (8) MENSUALES que se distribuyen en los siguientes conceptos salariales (9) S/CONVENIO



Que el contrato temporal que se celebra (marque la casilla que corresponda), se realiza con las siguientes cláusulas específicas:

- ☒ OBRA O SERVICIO DETERMINADO. (pág.4)
- ☐ EVENTUAL POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN. (pág.5)
- ☐ INTERINIDAD. (pág.6)
- ☐ PRIMER EMPLEO JOVEN. (pág.7)
- ☐ DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMÉSTICA O VÍCTIMA DE TERRORISMO. (pág.8)
- ☐ DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL POR EMPRESA DE INSERCIÓN. (pág.9)
- ☐ DE TRABAJADORES MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE LOS SUBSIDIOS POR DESEMPLEO. (pág.10)
- ☐ SITUACIÓN DE JUBILACIÓN PARCIAL. (pág.11)
- ☐ RELEVO. (pág.12)
- ☐ A TIEMPO PARCIAL CON VINCULACIÓN FORMATIVA. (pág.13)
- ☐ DE TRABAJOS DE INTERÉS SOCIAL/FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO. (pág.14)
- ☐ DE TRABAJADORES DEL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR. (pág.15)
- ☐ DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. (pág.16)
- ☐ DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO. (pág.17)
- ☐ DE INVESTIGADORES. (pág.18)
- ☐ DE TRABAJADORES/AS PENADOS EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS. (pág.19)
- ☐ DE MENORES Y JÓVENES EN CENTROS DE MENORES. (SOMETIDOS A MEDIDAS DE INTERNAMIENTO PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA 5/2000 DE 21 DE ENERO). (pág.20)
- ☐ OTRAS SITUACIONES. (pág.21)

y cumple los requisitos establecidos en la norma reguladora.

CLÁUSULAS ADICIONALES

PRIMERA: El mencionado contrato se extinguirá cuando finalice la obra o servicio para el que se le contrató, o bien cuando se produzca una reducción o disminución en la prestación del servicio contratado, a petición o requerimiento del cliente, que origine el agotamiento y extinción de la causa del citado contrato.

SEGUNDA: El trabajador se obliga a mantener el deber de confidencialidad sobre cualquier información relativa a los clientes de SERESMA, SL de la que tuviera conocimiento durante la realización de su trabajo, y asimismo se obliga a poner en conocimiento de la empresa cualquier incidencia que se produzca durante la prestación del servicio

TERCERA: De acuerdo en lo dispuesto en la normativa vigente, el/la trabajador/a acepta y queda informado de que todos los datos facilitados en el presente contrato son necesarios a efectos de su formalización. Dichos datos, además de los obtenidos como consecuencia de la ejecución del contrato, serán tratados por SERESMA, SL dando estricto cumplimiento a la legislación vigente con la finalidad de gestionar, mantener, desarrollar, cumplimentar y controlar los servicios objeto del presente contrato. Los datos personales serán conservados durante la vigencia de la relación contractual y durante el periodo marcado por la legislación. El/la trabajador/a contará en todo momento con la posibilidad de ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de los mismos solicitando por escrito y junto a una copia de documento fehaciente de acreditación de identidad a SERESMA SL en la siguiente dirección postal: C/ PABLO CASALS 10B BAJO C – 28981 – PARLA (MADRID) o vía correo electrónico a seresma@seresma.com

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.
En PARLA a 12 de FEBRERO de 20 20

El/la trabajador/a

El/la representante
de la Empresa

SERESMA, S.L.

El/la representante legal
del/de la menor, si procede

* IMPORTANTE

(TODAS LAS PÁGS. CUMPLIMENTADAS DE ESTE CONTRATO DEBERÁN IR FIRMADAS EN EL MARGEN IZQUIERDO PARA MAYOR SEGURIDAD

JURÍDICA)

<http://www.sepe.es>

ANEXO III
AUTORIZACIÓN CONSULTA DE LA VIDA LABORAL DEL TRABAJADOR/A CONTRATADO/A

Trabajador/a¹

D./D.ª	MARCIA BELEN	YASIG	QUISHPE
con NIF / NIE nº	05977661F		
empresa	SERESMA, S.L.		con NIF
			B78806452

al amparo del Programa de incentivos a la contratación indefinida.

AUTORIZO:

Expresamente a la Comunidad de Madrid para que, en mi nombre, acceda a los datos referidos a mi persona y contenidos en los ficheros de la Tesorería General de la Seguridad Social, que resulten necesarios para la gestión, seguimiento y evaluación de la subvención del Programa de incentivos a la contratación indefinida, en virtud del Convenio suscrito al efecto y en relación con la finalidad que en el mismo está prevista.

El tratamiento de esta información, en tanto que contempla datos personales está sujeto a las garantías establecidas en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo el presente documento

En MADRID, a 4 de Febrero de 2022

FIRMA



¹ Presentar un Anexo III por cada trabajador/a contratado/a.

ANEXO V
ADENDA AL CONTRATO DE TRABAJO
PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA

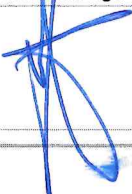
Representante empresa / autónomo

D./D.ª con NIF
en representación de con NIF

INFORMA al trabajador/a que el contrato de trabajo podrá ser financiado con fondos procedentes del Servicio Público de Empleo Estatal, gestionados por la Comunidad de Madrid, en el marco de la medida de política activa de empleo "Programa de incentivos a la contratación indefinida".

En MADRID, a 4 de Febrero de 2022

FIRMA (Representante legal de la empresa /autónomo)



Trabajador/a

D./D.ª con NIF

mediante el presente documento declara haber recibido por parte de la empresa la información relativa a que su contratación podrá ser subvencionada con cargo a los fondos recibidos del Servicio Público de Empleo Estatal, gestionados por la Comunidad de Madrid, en el marco de la medida de política activa de empleo "Programa de incentivos a la contratación indefinida".

En MADRID, a 4 de Febrero de 2022

FIRMA (Trabajador/a)



En Madrid a 12 de febrero de 2020

REUNIDOS

De una parte D. Luis Sanchez Montalban actuando en nombre y representación de la empresa SERESMA SL

Y de otra Dña. MARCIA BELEN YASIG QUISHPE, con DNI 05977661-F , actuando en su propio nombre y derecho,

MANIFIESTAN

I.- Que la empresa SERESMA SL ha sido contratada por TEA EDICIONES, para atender los servicios de conserjería de sus dependencias sitas en C/ Cardenal Marcelo Spinola, 52 - Madrid

II.- Que en relación con dicha actividad no existe regulación convencional sobre subrogación de personal, por lo que no cabe continuidad en la relación que ha venido manteniendo dicha trabajadora con otra empresa.

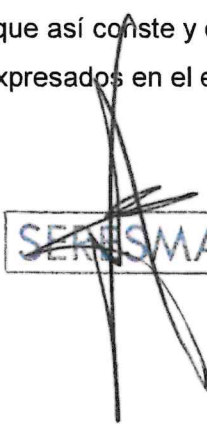
III.- Que no obstante lo anterior ambas partes están interesadas en iniciar una relación laboral "ex novo", esto es, sin vinculación alguna con la relación precedente.

IV.- Que en merito a ello y con el fin de evitar controversia alguna entre las partes en relación con la vinculación que va a iniciarse, vienen en suscribir al amparo de lo previsto en el art. 1809 y siguientes del Código Civil, el siguiente

ACUERDO TRANSACCIONAL

Las partes reconocen que la relación Laboral que van a concertar con efectos de 17 de febrero de 2020 constituye la primera y única vinculación entre ambas, por lo que la antigüedad a todos los efectos será la de la fecha del inicio del contrato que va a suscribirse en fecha 17 de febrero de 2020.

Y para que así conste y en prueba de conformidad lo firman ambas partes en el lugar y fecha expresados en el encabezamiento.


SERESMA, S.L.


Marcia Belen Yasig